

## **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CELICA**

**ACTA NRO.- 002-2024**

**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CELICA REALIZADA EL DÍA JUEVES 11 DE ENERO DE 2024 A LAS 14H00, EN LA SALA DE CONCEJALES.**

En la ciudad de Celica, cabecera cantonal del mismo nombre, el día jueves 11 de enero del año 2024 a las 14h00, previa convocatoria realizada por el señor Alcalde, se reunieron en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal en la Sala de Concejales, los señores Concejales: Lcdo. Carlos Enrique Chamba Jumbo, Lcda. Cristina Vanessa Domínguez Bustamante, Sra. Daisy Rosana Granda Jumbo, Ing. Mary Alexandra Manzanillas Chalán, Ing. Luis Fernando Tábara Valdivieso y el Ing. Julio Gustavo Bustamante Jaramillo en calidad de Alcalde del cantón Celica, conjuntamente con la Mgs. Amanda Emperatriz Jimbo Córdova como Secretaria del Concejo; a fin de que se lleve a efecto la Sesión Ordinaria de Concejo, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Aprobación del Orden del Día.
- 2.- Constatación del Quórum y apertura de la sesión.
- 3.- Aprobación del acta anterior.
- 4.- Conocimiento, análisis y resolución respecto al trámite de Permuta del señor Antoliano Jumbo Remache de un lote ubicado en la parroquia Teniente Maximiliano Rodríguez del cantón Celica, provincia de Loja en base al Informe Jurídico N°019-PS-GADMCC-2023 suscrito por el Dr. Edwin Jaramillo Procurador Síndico del GADMCC.
  - Se adjunta documentación habilitante
- 5.- Conocimiento, análisis y resolución del trámite de subdivisión del señor Elmer Bolívar Girón Becerra del bien inmueble denominado "Cruzpamba La Tabla" de la parroquia Cruzpamba del cantón Celica, provincia de Loja de conformidad al art. 57 literal t) del COOTAD.
  - Se adjunta documentación habilitante
- 6.- Conocimiento, análisis y resolución del trámite de subdivisión de la señora Consuelo Cabrera Malla del bien inmueble denominado "PINDOGUAICO-LOTE

3A" de la parroquia Teniente Maximiliano Rodríguez del cantón Celica, provincia de Loja de conformidad al art. 57 literal f) del COOTAD.

- Se adjunta documentación habilitante

7.- Conocimiento, análisis y resolución del trámite de subdivisión de la señora Germania Girón Becerra del bien inmueble denominado "Cruzpamba y La Tabla" de la parroquia Cruzpamba, barrio Patuco Chico del cantón Celica, provincia de Loja de conformidad al art. 57 literal f) del COOTAD.

- Se adjunta documentación habilitante

8.- Conocimiento, análisis y resolución del oficio N°GADMCC-DP-2023-095-OF suscrito por el Arq. Manolo Herrera Director de Planificación del GADMCC respecto a: colocar nombre de una calle del área urbana de la parroquia Cruzpamba de conformidad a los artículos 82 y 83 de la Ordenanza que Regula y Controla la Construcción, Embellecimiento, Ornato, Desarrollo y Planificación Urbana del cantón Celica, basándose en la Formación Geológica Estructural de la Zona y en el Marco Sociocultural y Económico de la Población.

- Se adjunta documentación habilitante

9. - Clausura de la sesión

**DESARROLLO:**

El señor Alcalde extiende un saludo a todos los presentes y solicita que por Secretaría se de lectura de la Convocatoria **1. Aprobación del orden del día.** El señor Alcalde pone a consideración del Concejo, por lo que **LA CÁMARA EDILICIA RESOLVIÓ.** – Aprobar por decisión absoluta el orden del día. Continuando con el punto número **2. Constatación del Quórum y apertura de la sesión.** El señor Alcalde solicita que por Secretaría se constate si existe Quórum reglamentario, la Secretaria de Concejo toma lista de los señores Concejales, tomada la misma se pudo constatar que se encontraron presentes los señores Concejales: Lcdo. Carlos Enrique Chamba Jumbo, Lcda. Cristina Vanessa Domínguez Bustamante, Sra. Daisy Rosana Granda Jumbo, Ing. Mary Alexandra Manzanillas Chalán e Ing. Luis Fernando Tábara Valdivieso, se constata que existe el quórum reglamentario, el señor Alcalde declara instalada la sesión. Continuando con el punto de orden del día número **3. Aprobación del Acta Anterior.** El señor Alcalde pone a consideración del Concejo el acta anterior misma que fue aprobada. Continuando con el punto de orden del día número **4.- Conocimiento, análisis y resolución respecto al trámite de Permuta del señor Antoliano Jumbo Remache de un lote ubicado en la parroquia Teniente Maximiliano Rodríguez del cantón Celica, provincia de Loja en base al Informe Jurídico N°019-PS-GADMC-2023 suscrito por el Dr. Edwin Jaramillo Procurador Síndico del GADMCC.** El señor Alcalde pone a consideración del Concejo la documentación correspondiente a este punto de orden del día, mismo que por Secretaría se ha enviado con anticipación para su revisión. El señor Alcalde invita a la presente Sesión al Dr. Edwin Jaramillo Procurador Síndico y al Arq. Manolo Herrera Director de Planificación del GADMCC para que despejen las dudas que puedan haber surgido en torno a este punto de orden del día.

El señor Alcalde manifiesta que al ser un punto de orden del día que ya se trató en una Sesión de Concejo anterior en la cual se resolvió solicitar documentación vinculante que corresponde a la petición del propietario en la que deje constancia de que él está de acuerdo que se realice la permuta, por lo cual solicita que por Secretaría se dé lectura del documento presentado.

Luego de dar lectura del documento de petición de permuta presentado por el señor Antoliano Jumbo Remache, el señor Alcalde pone a consideración del Concejo que, en el caso de existir alguna duda, entorno a este proceso se pregunte para que los funcionarios presentes aclaren.

La señora Concejala Lcda. Cristina Domínguez solicita que se reitere por parte del Procurador Síndico que, el Concejo puede enteramente realizar este trámite sin incurrir en alguna falta contra la Institución.

El Dr. Edwin Jaramillo Procurador Síndico extiende un saludo a todos los presentes y manifiesta que el Concejo puede acoger los Informes tanto técnico y jurídico para emitir las resoluciones que corresponde.

Al no existir más pronunciamientos, el señor Alcalde solicita que por Secretaría se tome la respectiva votación para emitir una resolución del trámite de Permuta expuesto en el presente punto de orden del día.

Por Secretaría se procede a tomar la votación nominal razonada en orden alfabético:

- Lcdo. Carlos Chamba manifiesta que: mi voto es a favor, tomando en cuenta los informes técnicos, jurídicos y la petición del señor Antoliano Jumbo en donde expresa su voluntad de realizar la Permuta.
- Lcda. Cristina Domínguez manifiesta que: en base a la petición presentada por el señor Antoliano Jumbo y a los informes técnicos así como también jurídico mi voto es a favor.
- Sra. Daisy Granda manifiesta que: mi voto es a favor en base al informe técnico y jurídico al trámite de Permuta del señor Antoliano Jumbo.
- Ing. Mary Manzanillas manifiesta que: mi voto es a favor de la Permuta del señor Antoliano Jumbo considerando los informes técnicos como jurídico que ha sido expuestos y anexados a la convocatoria de orden del día de hoy.
- Ing. Luis Fernando Tábara manifiesta que: mi voto es a favor considerando los informes técnicos y jurídico presentado por los funcionarios correspondientes, la solicitud presentada por el señor Antoliano Jumbo y por la necesidad urgente de la Administración de trabajar en proyectos de saneamiento ambiental en la parroquia de Algarrobillito que lo están necesitando de manera urgente.
- Señor Alcalde Ing. Julio Bustamante manifiesta que: considerando la necesidad imperiosa de que tiene la comunidad de Algarrobillito de dar solución a un problema ambiental demasiado grave que se ha venido generando de tiempos atrás y considerando también la petición realizada por el señor Antoliano Jumbo, así como también los Informes técnicos y jurídico mi voto es a favor.

Se informa por Secretaría que se ha receptado seis votos a favor en este punto de orden del día, por lo que la **CAMARA EDILICIA RESOLVIÓ**: por decisión unánime APROBAR el trámite de Permuta del señor Antoliano Jumbo Remache de un lote ubicado en la parroquia Teniente Maximiliano Rodríguez del cantón Celica, provincia de Loja, en base al Informe y criterio Jurídico, Informes Técnicos y a la petición presentada por el señor Antoliano Jumbo Remache. Continuando con el punto de orden del día número **5.- Conocimiento, análisis y resolución del trámite de subdivisión del señor Elmer Bolívar Girón Becerra del bien inmueble denominado “Cruzpamba La Tabla” de la parroquia Cruzpamba**

**del cantón Celica, provincia de Loja de conformidad al art. 57 literal f) del COOTAD.**

El señor Alcalde pone a consideración del Concejo la documentación referente a este punto de orden del día, misma que ha sido enviada a cada Concejal por parte de Secretaría.

El señor Alcalde dispone al Arq. Manolo Herrera Director de Planificación que exponga de una manera clara al Concejo sobre el tema a tratar para analizar y resolver de manera correcta.

El Arq. Manolo Herrera extiende un saludo a todos los presentes y manifiesta que el presente trámite se realiza con la finalidad de dar solución a un tema de viabilidad a un proyecto de la parroquia Cruzpamba se trata de empezar con una planta de saneamiento, se ha hecho la aclaratoria por excedentes y diferencias debido a que el señor Girón tenía áreas distintas, es importante mencionar que este trámite tiene por lo menos tres meses de retardo por un conjunto de trámites que ha venido cumpliendo esporádicamente, el trámite de subdivisión es un requisito importante para poder actualizar por el Catastro el área que va a ser donada para la planta de tratamiento, se ha cumplido con todas las exigencias técnicas, dejando ver que este trámite tiene un interés Institucional fruto de los proyectos que está desarrollando la Administración referente a la planta de tratamiento de las aguas servidas de la parroquia Cruzpamba, además que donde está ubicado el terreno, los técnicos ambientales han aprobado ya que no contaminan fuentes de agua y cumple con la distancia establecida para los centros poblados, menciona además que la planta de tratamiento actual está colapsada.

El señor Alcalde menciona que este proceso tiene como finalidad dar solución a varios inconvenientes ya que forma parte de los proyectos de saneamiento ambiental para la comunidad de Cruzpamba.

El señor Concejal Lcdo. Carlos Chamba solicita la palabra y menciona que en la documentación adjunta a la convocatoria no se encuentra la información que ha manifestado el Arq. Manolo Herrera en cuanto a la planta de tratamiento de aguas residuales.

El Dr. Edwin Jaramillo interviene en cuanto a la duda surgida, manifestando que; como el Arq. Manolo Herrera ha hecho una intervención clara acerca del trámite que se está realizando con la finalidad de llegar al objeto principal que es la donación, dando contestación a la interrogante del señor Concejal que en lo presente se está analizando realizar la subdivisión, en la cual se establecerá el área que será objeto de donación en la que se establecerá el objeto, tal como lo establece el Código Civil, que para que se perfeccione la donación deben existir dos condiciones que son objeto y plazo; la garantía de que el bien donado a la Institución cumpla con el objeto de esa donación por lo que, constará todo lo que vaya a ser utilizado en ese bien en el proceso de donación.

La señora Vicealcaldesa pregunta que ¿cuál es la Subdivisión que se tiene prevista para que funcione la planta de tratamiento de aguas residuales?

El Arq. Manolo Herrera responde que corresponde al Lote Nro. 2 que se realizará posteriormente el proceso de donación, en el informe consta el área.

El señor Concejal Ing. Luis Fernando Tábara menciona que al haber estado pendiente de este trámite, actualmente existe la viabilidad técnica por parte del Ministerio del Ambiente que se la obtuvo con fecha 29 de diciembre, para esta construcción y se debe finiquitar el tema de donación.

La Señora Concejala Daisy Granda pregunta que si el trámite de Subdivisión ¿es un requisito indispensable para el proceso de donación?

El Arq. Manolo Herrera responde que si es un requisito indispensable.

El señor Alcalde solicita que por Secretaría se tome la votación respectiva para la resolución del trámite de Subdivisión del bien inmueble de propiedad del señor Elmer Bolívar Girón Becerra.

Por Secretaría se procede a tomar la votación nominal razonada en orden alfabético:

- Lcdo. Carlos Chamba manifiesta que: mi voto es a favor, tomando en cuenta el informe jurídico en el que consta el Informe técnico de la Arq. Mirian Álvarez que da como factible que se realice este proceso.
- Lcda. Cristina Domínguez manifiesta que: mi voto es a favor tomando en consideración el trámite de subdivisión del señor Elmer Bolívar Girón Becerra del bien inmueble denominado "Cruzpamba La Tabla" de la parroquia Cruzpamba del cantón Celica, provincial de Loja de conformidad al art. 57 literal t) del COOTAD, amparándome en los informes emitidos, así como también quiero dejar como constancia de que sí apoyamos las cosas positivas para nuestra Administración y también anhelamos que en algún momento se pueda fiscalizar esta obra.
- Sra. Daisy Granda manifiesta que: mi voto es a favor del trámite de subdivisión del señor Elmer Bolívar Girón Becerra del bien inmueble denominado "Cruzpamba La Tabla" de la parroquia Cruzpamba del cantón Celica, provincial de Loja de conformidad al art. 57 literal t) del COOTAD, que siempre será para el beneficio de la parroquia de Cruzpamba.
- Ing. Mary Manzanillas manifiesta que: mi voto es a favor del trámite de subdivisión del señor Elmer Bolívar Girón Becerra considerando el informe jurídico y el informe emitido por la Arq. Mirian Álvarez así como también la explicación del Dr. Edwin Jaramillo y el Arq. Manolo Herrera.
- Ing. Luis Fernando Tábara manifiesta que: mi voto es a favor del trámite de subdivisión del señor Elmer Bolívar Girón Becerra del bien inmueble denominado "Cruzpamba La Tabla" de la parroquia Cruzpamba del cantón Celica, provincial de Loja de conformidad al art. 57 literal t) del

COOTAD, considerando la necesidad imperiosa de satisfacer las necesidades de saneamiento ambiental y agradecer al equipo técnico al Procurador Síndico, Director de Planificación porque a pesar de ser la responsabilidad nuestra, existe el compromiso para que se realice de manera correcta.

- Señor Alcalde Ing. Julio Bustamante manifiesta que: referente al trámite de subdivisión del señor Elmer Bolívar Girón Becerra del bien inmueble denominado "Cruzpamba La Tabla" basado en los informes técnicos emitidos mi voto es a favor.

Se informa por Secretaría que se ha receptado seis votos a favor en este punto de orden del día, por lo que la **CAMARA EDILICIA RESOLVIÓ.-** Aprobar por votación unánime el trámite de subdivisión del señor Elmer Bolívar Girón Becerra del bien inmueble denominado "Cruzpamba La Tabla" de la parroquia Cruzpamba del cantón Celica, provincial de Loja de conformidad al art. 57 literal t) del COOTAD, en base a los informes técnicos y jurídico. Continuando con el punto de orden del día número **6.- Conocimiento, análisis y resolución del trámite de subdivisión de la señora Consuelo Cabrera Malla del bien inmueble denominado "PINDOGUAICO-LOTE 3A" de la parroquia Teniente Maximiliano Rodríguez del cantón Celica, provincia de Loja de conformidad al art. 57 literal t) del COOTAD.** El señor Alcalde pone a consideración del Concejo la documentación referente ha este punto de orden del día, misma que se ha enviado con antelación para su revisión, además dispone al Arq. Manolo Herrera que exponga al Concejo de manera clara sobre este tema.

El Arq. Manolo Herrera manifiesta que: se refiere a un pedido de manera particular en la que un ciudadano se acoge a este trámite, cumpliendo con todos los requisitos y además están adjuntos los informes correspondientes, así como el Informe de la Arq. Mirian Álvarez Jefa de Avalúos y Catastros mediante el cual informa que los levantamientos presentados no estén sobrepuestas ha otras propiedades.

Al no existir más pronunciamientos, el señor Alcalde solicita que por Secretaría se tome la respectiva votación para emitir una resolución respecto al trámite de Subdivisión analizado.

Por Secretaría se procede a tomar la votación nominal razonada en orden alfabético:

- Lcdo. Carlos Chamba manifiesta que: en base a los informes técnicos y jurídico mi voto es a favor del trámite de subdivisión presentado por la señora Consuelo Cabrera Malla del bien inmueble denominado "PINDOGUAICO-LOTE 3A" de la parroquia Teniente Maximiliano Rodríguez del cantón Celica.
- Lcda. Cristina Domínguez manifiesta que: en el trámite de subdivisión de la señora Consuelo Cabrera Malla del bien inmueble denominado "PINDOGUAICO-LOTE 3A" de la parroquia Teniente Maximiliano

Rodríguez del cantón Celica, provincial de Loja de conformidad al art. 57 literal t) del COOTAD, mi voto es a favor basándome en los informes presentados al Concejo.

- Sra. Daisy Granda manifiesta que: basándome al Informe técnico y jurídico mi voto es a favor del trámite de subdivisión de la señora Consuelo Cabrera Malla del bien inmueble denominado "PINDOGUAICO-LOTE 3A" de la parroquia Teniente Maximiliano Rodríguez del cantón Celica.
- Ing. Mary Manzanillas manifiesta que: mi voto es a favor del trámite de subdivisión de la señora Consuelo Cabrera Malla del bien inmueble denominado "PINDOGUAICO-LOTE 3A" de la parroquia Teniente Maximiliano Rodríguez del cantón Celica, basándome en el Informe jurídico y en el informe técnico de la Arq. Mirian Álvarez en el cual indica que no hay afectación a terceros.
- Ing. Luis Fernando Tábara manifiesta que: mi voto es a favor del trámite de subdivisión de la señora Consuelo Cabrera Malla del bien inmueble denominado "PINDOGUAICO-LOTE 3A" de la parroquia Teniente Maximiliano Rodríguez del cantón Celica, provincial de Loja de conformidad al art. 57 literal t) del COOTAD en base al informe jurídico y técnico.
- Señor Alcalde Ing. Julio Bustamante manifiesta que: referente al trámite de subdivisión de la señora Consuelo Cabrera Malla del bien inmueble denominado "PINDOGUAICO-LOTE 3A" de la parroquia Teniente Maximiliano Rodríguez del cantón Celica, y fundamentado en los informes emitidos desde los respectivos departamentos Municipales mi voto es a favor.

Se informa por Secretaría que se ha receptado seis votos a favor en este punto de orden del día, por lo que la **CAMARA EDILICIA RESOLVIÓ:** por decisión unánime APROBAR el trámite de subdivisión de la señora Consuelo Cabrera Malla del bien inmueble denominado "PINDOGUAICO-LOTE 3A" de la parroquia Teniente Maximiliano Rodríguez del cantón Celica, provincial de Loja de conformidad al art. 57 literal t) del COOTAD en base a los informes técnico y jurídico. Continuando con el punto de orden del día número **7.- Conocimiento, análisis y resolución del trámite de subdivisión de la señora Germania Girón Becerra del bien inmueble denominado "Cruzpamba y La Tabla" de la parroquia Cruzpamba, barrio Patuco Chico del cantón Celica, provincia de Loja de conformidad al art. 57 literal t) del COOTAD.**

El señor Alcalde pone a consideración del Concejo la documentación referente a este punto de orden del día, misma que se ha enviado con antelación para su revisión, además dispone al Arq. Manolo Herrera que exponga al Concejo de manera clara sobre este tema.

El Arq. Manolo Herrera manifiesta que: la peticionaria es hermana del futuro donante del lote N°2, tratado en esta Sesión en el punto de orden del día

número 5 (Conocimiento, análisis y resolución del trámite de subdivisión del señor Elmer Bolívar Girón Becerra del bien inmueble denominado “Cruzpamba La Tabla” de la parroquia Cruzpamba del cantón Celica, provincial de Loja de conformidad al art. 57 literal t) del COOTAD) se ha hecho conocer el futuro uso del lote que va a ser donado debido a la cercanía y está consciente de lo que conlleva, ella pretende subdividir su propiedad de acuerdo al Uso y Gestión del suelo, la petición constan todos los requisitos y los informes que corresponden a que procede por lo que se debe someter a votación.

La señora Concejala Lcda. Cristina Domínguez pregunta que ¿cuánto es la distancia que debe existir?

El Arq. Manolo Herrera responde que la norma establece que para la planta de tratamiento 500 metros y que la futura planta consta con la distancia requerida al centro poblado, menciona que estos fraccionamientos no cambian el uso y gestión del suelo ya que seguirán siendo fraccionamientos con carácter de huertos familiares como lo establece la normativa.

La señora Concejala Lcda. Cristina Domínguez pregunta que ¿si la peticionaria está de acuerdo y está consciente de la planta de tratamiento de aguas residuales?

El Arq. Manolo Herrera responde que sí.

El señor Alcalde menciona que la peticionaria no está solicitando construcción de vivienda sino para huertos agrícolas por lo que no hay cambio de uso de suelo.

Al no existir más pronunciamientos, el señor Alcalde solicita que por Secretaría se tome la respectiva votación para emitir una resolución respecto al trámite de Subdivisión analizado.

Por Secretaría se procede a tomar la votación nominal razonada en orden alfabético:

- Lcdo. Carlos Chamba manifiesta que: mi voto es a favor del trámite de subdivisión presentado por la señora Germania Girón Becerra del bien inmueble denominado “Cruzpamba y La Tabla”.
- Lcda. Cristina Domínguez manifiesta que: dada la oportunidad, se realiza el pedido al señor Alcalde para que en este tipo de eventos, sería prudente invitar a las partes, aunque no con voto sino para que manifiesten en el Concejo que ellos están de acuerdo, en lo posterior pido que se tome en consideración mi pedido, retomando; mi voto es a favor del trámite de subdivisión presentado por la señora Germania Girón Becerra del bien inmueble denominado “Cruzpamba y La Tabla” de la parroquia Cruzpamba, barrio Patuco Chico del cantón Celica, provincial de Loja de conformidad al art. 57 literal t) del COOTAD, en base a los informes presentados por los técnicos.
- Sra. Daisy Granda manifiesta que: mi voto es a favor del trámite de subdivisión de la señora Germania Girón Becerra del bien inmueble

denominado “Cruzpamba y La Tabla” de la parroquia Cruzpamba, barrio Patuco Chico del cantón Celica, basada en el Informe técnico que menciona que si procede para Uso y Ocupación del suelo para actividades agrícolas y ganaderos.

- Ing. Mary Manzanillas manifiesta que: mi voto es a favor del trámite de subdivisión de la señora Germania Girón Becerra del bien inmueble denominado “Cruzpamba y La Tabla” de la parroquia Cruzpamba, acogiendo a los informes técnicos y jurídico, además haciendo énfasis de que ésta subdivisión sí procede técnicamente y exclusivamente como uso y ocupación del suelo para actividades agrícolas y ganaderas.
- Ing. Luis Fernando Tábara manifiesta que: mi voto es a favor del trámite de subdivisión presentado por la señora Germania Girón Becerra del bien inmueble denominado “Cruzpamba y La Tabla” de la parroquia Cruzpamba, basándome en los informes N°GADMCC-AC-2024-001-M suscrito por la Arq. Mirian Álvarez si procede técnicamente y exclusivamente como uso y ocupación del suelo para actividades agrícolas y ganaderas.
- Señor Alcalde Ing. Julio Bustamante manifiesta que: referente al trámite de subdivisión presentado por la señora Germania Girón Becerra del bien inmueble denominado “Cruzpamba y La Tabla” de la parroquia Cruzpamba, fundamentado en los informes técnicos y jurídico adjuntos al proceso mi voto es a favor.

Se informa por Secretaría que se ha receptado seis votos a favor en este punto de orden del día, por lo que la **CAMARA EDILICIA RESOLVIÓ:** por decisión unánime APROBAR el trámite de subdivisión presentado por la señora Germania Girón Becerra del bien inmueble denominado “Cruzpamba y La Tabla” de la parroquia Cruzpamba, barrio Patuco Chico del cantón Celica, provincial de Loja de conformidad al art. 57 literal t) del COOTAD, en base a los informes técnicos y jurídico. Continuando con el punto de orden del día número **8.- Conocimiento, análisis y resolución del oficio N°GADMCC-DP-2023-095-OF suscrito por el Arq. Manolo Herrera Director de Planificación del GADMCC respecto a: colocar nombre de una calle del área urbana de la parroquia Cruzpamba de conformidad a los artículos 82 y 83 de la Ordenanza que Regula y Controla la Construcción, Embellecimiento, Ornato, Desarrollo y Planificación Urbana del cantón Celica, basándose en la Formación Geológica Estructural de la Zona y en el Marco Sociocultural y Económico de la Población.**

El señor Alcalde pone a consideración del Concejo la documentación referente a este punto de orden del día, misma que se ha enviado con antelación para su revisión, además pone a consideración del Concejo la presencia del Dr. Edwin Jaramillo para el punto de vista legal y del Arq. Manolo Herrera en cuanto a lo técnico.

El señor Alcalde manifiesta que debería motivarse de parte del Concejo a la ciudadanía de la parroquia Cruzpamba en una reunión amplia de parte del GADP Cruzpamba que se proponga el nombre que ellos crean pertinente que vaya en esta calle, por lo cual dispone al Arq. Manolo Herrera que indique como se debe proceder en este punto de orden del día.

El Arq. Manolo Herrera Director de Planificación menciona que la Ordenanza que Regula y Controla la Construcción, Embellecimiento, Ornato, Desarrollo y Planificación Urbana del cantón Celica, basándose en la Formación Geológica Estructural de la Zona y en el Marco Sociocultural y Económico de la Población en su artículo 82 menciona que.- *a través del Concejo, cualquier persona o Institución, podrá sugerir al Municipio el nombre de una persona ilustre fallecida para una vía de la ciudad*” En mi caso como representante de la Dirección de Planificación me asiste la responsabilidad de informar de todas las áreas urbanas las calles que no tengan denominación, en este caso la calle de Cruzpamba por lo cual se acercó un ciudadano el señor Bolívar Vega a dar a conocer, el artículo “83.- *la Dirección de Planificación, Control y Regulación Urbana del cantón, obligatoriamente informará cuando una vía no tenga denominación* ” En ciudades más grandes se zonifican los sectores, en donde se ponen nombres solamente de personas, plantas o lugares, en el caso de Cruzpamba corresponde un nombre de una persona ilustre que haya dejado un legado en la parroquia.

El Concejo analiza el presente punto de orden del día manifestando que los principales representantes de la parroquia es el GAD Parroquial, los cuales son conocedores de su historia y cultura a profundidad por lo cual pueden mocionar tres o cuatro nombres de personas ilustres con su respectivo respaldo y argumentación de la trayectoria de los nombres de las personas que mocionan para poder calificar y decidir en referencia a aquello. por lo que la **CAMARA EDILICIA RESOLVIÓ:** por decisión unánime Oficiar al GAD Parroquial Cruzpamba para que sugieran un listado de tres nombres de personas con su debida argumentación respecto a la trayectoria de vida, impulsando el desarrollo de la parroquia Cruzpamba y por ende del cantón Celica en base al Art. “82.- *a través del Concejo, cualquier persona o Institución, podrá sugerir al Municipio el nombre de una persona ilustre fallecida para una vía de la ciudad*” de la Ordenanza que Regula y Controla la Construcción, Embellecimiento, Ornato, Desarrollo y Planificación Urbana del cantón Celica, basándose en la Formación Geológica Estructural de la Zona y en el Marco Sociocultural y Económico de la Población, para que el Concejo califique y decida en referencia a aquello. Continuando con el punto de orden del día número **9 - Clausura de la sesión**, el señor Alcalde agradece a los señores Concejales por haberse dado cita a la presente Sesión Ordinaria por lo que a continuación suscriben la presente acta conjuntamente con la Secretaria de Concejo que certifica.

Ing. Julio Bustamante Jaramillo  
**ALCALDE DEL CANTÓN CELICA  
CELICA**

Ing. Mary A. Manzanillas Ch.  
**VICEALCALDESA DEL CANTÓN**

Sra. Daisy Granda Jumbo  
**CONCEJALA GADM- CELICA**

Lcda. Cristina Domínguez B.  
**CONCEJALA GADM- CELICA**

Ing. Luis Tábara Valdivieso  
**CONCEJAL GADM- CELICA**

Lcdo. Carlos Chamba Jumbo  
**CONCEJAL GADM- CELICA**

Mgs. Amanda Jimbo Córdova  
**SECRETARIA GENERAL  
DEL GADM-CELICA**